



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS DE TOLEDO

En virtud de la resolución de Alcaldía número 2025-0112, de fecha 11 de febrero de 2025, se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, expediente administrativo y procede a personarse en forma en el recurso, Procedimiento Abreviado 308/2024, interpuesto por la representación procesal de D^a. María Cruz Moreno Manrique, Agustín Bueno Díaz, Alfredo Martínez Rodríguez, María Carmen Pérez Moreno, Luis Granados López, Fernando Fernández Sánchez y Enrique Bueno Díaz, sobre inactividad del Ayuntamiento frente a la solicitud de fecha 18 de marzo de 2024 instando la ejecución del acuerdo del pleno de fecha 28 de mayo de 2020, por el que se acordó realizar todas las actuaciones necesarias para la inscripción de la anulación del proyecto de reparcelación y aprobación definitiva del proyecto de reversión de reparcelación.

Lo que se notifica a aquellos posibles interesados a los que no ha sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubiera derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma para que comparezcan y se personen en autos ante la referida sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente resolución, si a su derecho conviniere.

Burguillos de Toledo, 12 de febrero de 2025.–El Alcalde, Sergio Díaz García.

N.º I.-787